

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

- 2450** *Resolución de 7 de marzo de 2016, de la Secretaría General Técnica, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo 1/4468/2015, interpuesto ante la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, contra el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, y se emplaza a los interesados en el mismo.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa se acuerda la remisión al Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-administrativo, Sección Tercera del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 1/4468/2015, interpuesto por la Asociación para la correcta aplicación de MIFID y demás normas aplicables a productos bancarios, de aseguramiento e inversión (APIMIFID) contra el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se acuerda emplazar a todos aquellos que se encuentren interesados en aquel, a fin de que puedan personarse como demandados ante la referida Sala, en el plazo de los nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 7 de marzo de 2016.—El Secretario General Técnico del Ministerio de Economía y Competitividad, Alfredo González-Panizo Tamargo.